



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2012 00104 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCISCO BETANCOURTH Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 15 de septiembre de 2020¹, mediante la cual revocó la sentencia proferida por esta corporación el día 05 de noviembre de 2014², aclarada mediante providencia del 03 de marzo de 2015³, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 157-182. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 7/12/2021 9:12:52 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-43. Ibidem.

³ Pág. 51-54. Ibidem.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3e312e12fe8e139ee71652c798501e56c27e367454a6b6dd7fefcb061bb51a**

Documento generado en 09/12/2021 05:30:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>